



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo

Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Mar del Plata, enero de 2022

Sra Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Dra Marina Sánchez Herrero

**VISTO**

La resolución 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración de yacimientos hidrocarburíferos en el Mar Argentino, a 307 km de la costa de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consiste en la exploración sísmica en el mar argentino a 307 km de la costa marplatense, en la búsqueda de yacimientos hidrocarburíferos para su posterior explotación;

Que dicho proyecto fue licitado durante el gobierno del presidente Mauricio Macri, y continuó su proceso durante el actual gobierno del presidente Alberto Fernández, siendo aprobada el 30 de diciembre de 2021 para su realización;

Que en julio de 2021 se llevó adelante una audiencia pública de la cual participaron más de 500 personas, incluyendo científicos, empresarios, referentes políticos y de la sociedad civil, en la cual se expresaron distintas posiciones acerca de la iniciativa;

Que en la actualidad se expresan controversias entre diferentes posturas de orden ambiental, en las que se contemplan falta de información sobre los impactos medioambientales, y por el otro, acerca de las potencialidades para la economía del Partido de General Pueyrredon que supondría la prestación de apoyo logístico, científico, técnico, laboral y profesional por parte de la ciudad en el marco del desarrollo de la economía energética.

Que Mar del Plata debe habilitar un amplio marco de información para definir si la ciudadanía mayoritariamente esta o no dispuesta a vincularse con el proyecto o manifestar su rechazo.

*[Handwritten signature]*  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON



Que resulta fundamental intercambiar opiniones y generar un debate público acerca de la eventual participación de la ciudad en este proyecto, conformando una opinión fundada en la conversación social. Mar del Plata puede tener relación de soporte, logística, portuaria, económica, comercial con estas exploraciones y eventuales explotaciones hidrocarburíferas, y corresponde a los marplatenses tomar esa decisión.

Que, como conclusión del proceso de un gran dialogo social, informativo y valorativo de todas las eventuales oportunidades y vulnerabilidades que expresa el escenario actual, se debe apelar al veredicto de los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon cuya determinación resultara inobjetable respecto de la posición de Mar del Plata al respecto.

Que ni el sigilo ni la improvisación pueden ser los mecanismos que determinen la posición de nuestra ciudad. Con la información, el debate y una ciudadanía participativa es como podemos lograr la mejor definición estratégica para el futuro ambiental, laboral y productivo de Mar del Plata y Batán.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales de Acción Marplatense eleva el siguiente proyecto de

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convocase a un ciclo de Audiencias Públicas Consultivas en el Honorable Concejo Deliberante con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

**Artículo 2°.-** Convocase a las audiencias públicas a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Universidad FASTA
- Universidad CAECE
- Universidad Atlántida Argentina
- Universidad Tecnológica Nacional

RECEPCIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
EX. N° 1046  
MAR DEL PLATA

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación
- Departamento Ejecutivo
- Bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante
- Organizaciones de la sociedad civil
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía
- UCIP
- Representantes de la empresa Equinor Argentina
- Sectores empresarios pesqueros
- Sectores empresarios turísticos
- Expertos en energías convencionales y renovables
- Escuela de Pesca
- INIDEP



**Artículo 3°.-** El Honorable Concejo Deliberante determinará el cronograma de audiencias, su difusión y la convocatoria a los actores involucrados para favorecer la más amplia participación de todos los sectores en el debate público y en la conversación social sobre el tema.

**Artículo 4°-** Convocase a los habitantes residentes en el Partido de General Pueyrredon para que, en ejercicio de su derecho a la participación política activa, expresen voluntariamente su opinión en torno a la participación de Mar del Plata en el proyecto de exploración hidrocarburífera en el Mar Argentino.

Se solicitará a quienes concurren a expresar opinión que se manifiesten por SI : **"APOYO LA PARTICIPACIÓN DE MAR DEL PLATA EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA QUE SE REALIZARÁ SEGÚN RESOLUCIÓN 436/2021, A 307 KM DE LA COSTA MARPLATENSE"**, o por NO : **" NO APOYO LA PARTICIPACIÓN DE MAR DEL PLATA EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA QUE SE REALIZARÁ SEGÚN RESOLUCIÓN 436/2021, A 307 KM DE LA COSTA MARPLATENSE"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
 MAR DEL PLATA

**Artículo 5°.-** Para la implementación de la Consulta Popular requerida en el Artículo anterior el Departamento Ejecutivo convocara un Consejo de vecinos y vecinas que intervendrán a modo de colaboración y control en todos los procesos atinentes a asegurar la concreción y transparencia de dicha Consulta Popular.



Municipalidad del Partido de General  
Pueyrredon  
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Artículo 6º.- El departamento Ejecutivo deberá realizar un cronograma, el que será publicado en los medios de comunicación y por la vía administrativa correspondiente

Artículo 6º.-Comuníquese.-

*[Handwritten Signature]*  
HORACIO TACCONE  
PRESIDENTE  
Bloque Acción Marplatense

*[Handwritten Signature]*  
PAULA MANTERO  
CONCEJAL  
Bloque Acción Marplatense

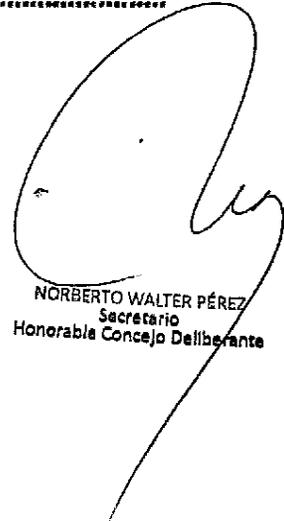
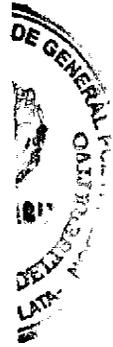
H. CONCEJO DELIBERANTE	
Mesa de Entradas	
Fecha: 12-01-22	<i>[Handwritten Signature]</i>
Hora: 13:00	
<b>ENTRADA</b>	

978201

Mar del Plata,

12 ENF 2022

Atento a lo establecido en el artículo 30º del Reglamento Interno,  
gírese el presente a las comisiones de Ambiente y Legislación



NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Expte/Nota. 1046. Letra AM Año 2022 Folio 6

**AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS SANITARIOS**

**FECHA:** 17/02/2022

**REUNIÓN:** 13

**ASISTENCIA:** NEME DE LA TORRE NUÑEZ PUJATO  
MANTERO CUESTA GANDOLFI CAMPOY

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISION:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	---

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES**

*Se considera sobre todos a pedido de  
Conc. Mantero. Decido en Comision*

**SOLICITUD DE INFORMES:**

*Sol de la Torre*  
Vicepresidenta

*Agustin Neme*  
Presidente

Expte/Nota. 1046... Letra AM..... Año 2022 Folio 7.....

**AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS SANITARIOS**

**FECHA:** 10/03/2022

**REUNIÓN:** 1

**ASISTENCIA:** NEME DE LA TORRE NUÑEZ PUJATO  
MANTERO CUESTA GANDOLFI CAMPOY

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISION:</b> <input type="checkbox"/>
--	--	---

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES**

*Con modificaciones: Decreto. 1º artículo es una Audiencia, artículo 2º se elimina el Departamento Ejecutor y Bloques del H.C.D; artículo 3º con modificaciones de forma y se eliminan los artículos 4º, 5º y 6º.*

**SOLICITUD DE INFORMES:**

*Sol de la Torre*  
Vicepresidenta

*Agustín Neme*  
Presidente

**Expediente: 1046-AM-2022**

**Despacho de la Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios**

## **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870 con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

**Artículo 2º.-** Invítase a la Audiencia Pública Consultiva a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad FASTA.
- Universidad CAECE.
- Universidad Atlántida Argentina.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía.
- UCIP.
- Representantes de la empresa Equinor Argentina.
- Sectores empresarios pesqueros.
- Sectores empresarios turísticos.
- Expertos en energías convencionales y renovables.
- Escuela de Pesca.
- INIDEP.
- Comunidad en general interesada en la temática.

**Artículo 3º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

**SALA DE COMISION**

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022 Reunión: 1**

DE

### LEGISLACIÓN, INTERPRETACION, REGLAMENTO

**FECHA:** 4/ 4 /2022

**REUNIÓN:** 7

**ASISTENCIA:** NUÑEZ PAEZ NEME ROMERO GONZÁLEZ  
TACCONE CIANO AMALFITANO SANTORO

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISION:</b> <input type="checkbox"/>
--	--	---

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES**


**SOLICITUD DE INFORMES:**


*Daniel Nuñez*  
Presidente

*Roberto Páez*  
Vicepresidente





**Expediente: 1046-AM-2022**

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

## **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convócase a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870, con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

**Artículo 2º.-** Invítase a la Audiencia Pública Consultiva a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad FASTA.
- Universidad CAECE.
- Universidad Atlántida Argentina.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía.
- UCIP.
- Representantes de la empresa Equinor Argentina.
- Sectores empresarios pesqueros.
- Sectores empresarios turísticos.
- Expertos en energías convencionales y renovables.
- Escuela de Pesca.
- INDEP.
- Comunidad en general interesada en la temática.

**Artículo 3º.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**SALA DE COMISIÓN**

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022 Reunión n° 1**

**Legislación, Interpretación, Reglamento: 11-4-2022 Reunión n° 8**



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 21 ABR 2022  
NUMERO DE REGISTRO: D-2597  
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046 LETRA AM AÑO 2022



DECRETO

**Artículo 1°.-** Convócase a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870, con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

**Artículo 2°.-** Invítase a la Audiencia Pública Consultiva a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad FASTA.
- Universidad CAECE.
- Universidad Atlántida Argentina.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía.
- UCIP.
- Representantes de la empresa Equinor Argentina.
- Sectores empresarios pesqueros.
- Sectores empresarios turísticos.
- Expertos en energías convencionales y renovables.
- Escuela de Pesca.
- INIDEP.
- Comunidad en general interesada en la temática.

**Artículo 3°.-** Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



MARINA SÁNCHEZ HERRERO  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon*  
*Departamento Deliberativo*

**Decreto n° 143**

Mar del Plata, 04 de mayo de 2022.

Visto el expediente n° 1046-AM-2022 y el Decreto D-2597, sancionado por este Honorable Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza n° 12.336 y el Decreto D-870 del Honorable Concejo Deliberante faculta poder celebrar una Audiencia Pública de carácter Consultivo, cuando se trate de iniciativas de gran trascendencia para importantes sectores de la población.

Que el artículo 6° indica que, puede ser convocada por el Departamento Deliberativo ó el Departamento Ejecutivo, en forma conjunta o indistinta.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, la **PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Convócase a Audiencia Pública Consultiva, en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y su Decreto Reglamentario, con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

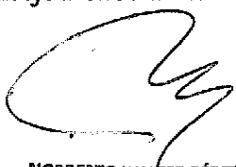
**ARTÍCULO 2°:** Fijase el día 30 de mayo de 2022 a las 09:00 hs., para la realización de la Audiencia Pública Consultiva a llevarse a cabo de manera virtual por plataforma ZOOM de sus participantes, en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, sito en el 2° piso – ala derecha del Palacio Municipal.

**ARTÍCULO 3°:** Encomiéndose la difusión de la Audiencia Pública Consultiva, a través del Departamento de Prensa y Protocolo del Departamento Deliberativo.

**ARTÍCULO 4°:** Encomiéndose a la Secretaría del Departamento Deliberativo, a través de la Dirección de Comisiones, ubicada en el 2° piso – ala izquierda del Palacio Municipal, la organización y recepción del registro de inscripción de personas humanas y jurídicas en referencia al tema objeto de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese y a su efecto intervenga la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.

  
NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
MARINA SÁNCHEZ HERRERO  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de General Pueyrredon



---

**dto 143-22 AUDIENCIA PUBLICA 30-05-2022 09.00 HS.**

---

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Atento al dictado del Decreto de P. n° 143-22, se remite el mismo adjunto para su conocimiento.

Atte.

CP-LA Pablo A. D A more  
Jefe de Departamento Despacho HCD  
Tel. 499-6278

**Documentos adjuntos:**

- d\_143-22\_audiencia\_pub.pdf

---

**Enviada a:**

**Grupo: JORNADAS DE TRABAJO - AUDIENCIAS PUBLICAS**

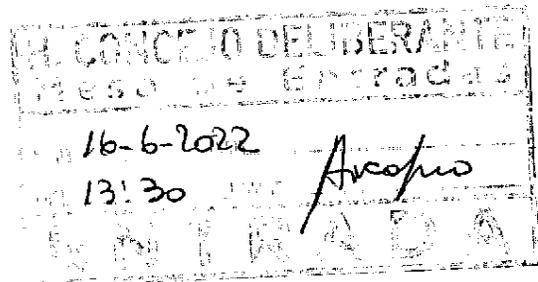


Audiencia Pública Informativa sobre Hidrocarburos del 31 de Mayo – Expositor numero de orden 83.



Mi nombre es Ernesto Chiariello, y formo parte de la Asociación Civil Medio Ambiente Responsable (MAR) y vengo a expresar mi rechazo a la resolución N° 436/2021 del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación en relación a la exploración Sísmica a realizarse en nuestro mar para evaluar la posibilidad de encontrar reservas de petróleo mar adentro. El rechazo se basa básicamente en que este tipo de prácticas nos son presentadas como la solución a todos los problemas de lxs argentinxs, en relación a que de encontrarse petróleo en dichas zonas, la pobreza y el desempleo dejarán de existir prácticamente. Un dirigente sindical habló incluso de convertirnos en la nueva Dubai (habría que advertirle que de convertirnos en ese país, este dirigente no podría ejercer su representación sindical por no estar reconocidos los gremios en ese régimen monárquico-autoritario). Pero mas allá de semejante burrada, querer pretender vendernos a todxs los ciudadanxs que además de esto, estas prácticas industriales son realizadas bajo estrictos protocolos y bajo inflexibles normas de control ambiental y mitigación de riesgos es chistoso. Esta empresa Equinor maneja un presupuesto varias veces mayor al de nuestro propio país, con lo que dudamos de que poder de control puede tener nuestro estado. Ni que hablar de la provincia de Buenos Aires y mucho menos del Estado Municipal de General Pueyrredón que no puede garantizar el bacheo de las calles de la ciudad, por solo dar un pequeño ejemplo de su inoperancia. Por ende, decirnos que va estar todo bajo control, suena a por lo menos, subestimar nuestra inteligencia o creernos idiotas. Estas son algunas razones entre muchísimas otras mas, por la que me opongo a esta locura.

Ernesto Chiariello DNI 27217069



Asunto **Audiencia pública. numero de orden 84, DANIELA RUSYNIAK**  
Remitente daniela rusyniak <rusyniakdaniela@gmail.com>  
Destinatario <nperez@concejomdp.gov.ar>, <presidencia@concejomdp.gov.ar>, <info@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-07 22:40

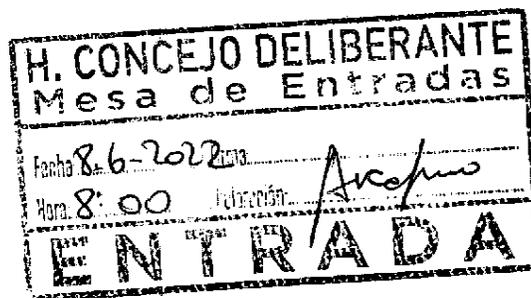


Al secretario de HCD de General Pueyrredón, señor Norberto Perez: Le envié por este medio mi referencia y exposición que debí realizar en la Audiencia Pública por el tema de explotación hidrocarburífera que se realizó este mes en el HCD de esta ciudad.

Por motivos técnicos no pudo salir el audio en ninguna de las veces que me convocaron a exponer. Por eso solicité poder hacerlo de otra manera, y esta vía es la que me ofrecieron.

Haciendo uso de ésta expreso mi total rechazo a la resolución N° 436/2021 del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación que permite la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos a 307 km de la costa marplatense.

Sin otro particular saluda a usted atte: Rusyniak Daniela, DNI 26417796, número de orden 84.



Asunto **Audiencia publica numero de orden 83, ernesto chiariello**  
Remitente ElectricidadTerra.com <electricidadterra@gmail.com>  
Destinatario <nperez@concejomdp.gov.ar>, <info@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-07 22:19



- texto petroelras.docx (~14 KB)

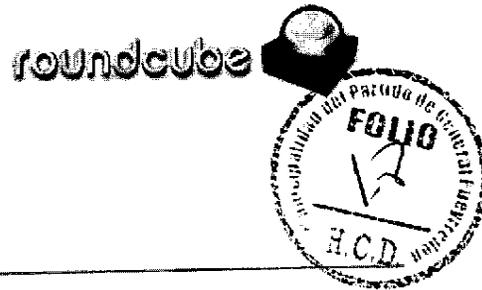
Adjunto escrito por no poder haber asistido a la audiencia publica virtual. Solicito se incorpore este pronunciamiento.



Escrito

H. CONCEJO DELIBERANTE	
Mesa de Entradas	
Fecha	8-6-2022
Hora	8:00
ENTRADA	

Asunto **Solicitud de documentación - Audiencia Pública Consultiva**  
 De Ignacio Javier Uresandi <ijuresandi@ambiente.gob.ar>  
 Destinatario nperez@concejomdp.gov.ar <nperez@concejomdp.gov.ar>  
 Cc comisiones@concejomdp.gov.ar <comisiones@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-07 13:17



• NO-2022-57269291-APN-DNEA%MAD.pdf (~382 KB)

Estimado Sr. Walter Norberto Pérez,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar la documentación correspondiente a la Audiencia Pública Consultiva desarrollada en el HCD a partir del 30/05 del corriente, vinculada a la Resolución N° 436/2021 de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Elo, **conforme se requiere en el documento adjunto**, a fin de dar cumplimiento a la medida cautelar impuesta en fecha 03/06/2022 por la Cámara Federal de Mar del Plata en los autos "GODOY, RUBEN OSCAR c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL".

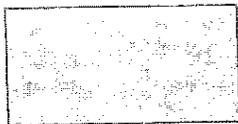
Sin más, y agradeciendo su pronta gestión, saludo a Ud. cordialmente,

**Ignacio Javier Uresandi**

Director Nacional de Evaluación Ambiental

DNEA

- Argentina  
 Oficina - Tel:  
 ijuresandi@ambiente.gob.ar

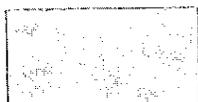
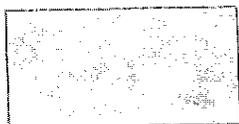


**Ignacio Javier Uresandi**

Director Nacional de Evaluación Ambiental

DNEA

- Argentina  
 Oficina - Tel:  
 ijuresandi@ambiente.gob.ar





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas



**Nota**

Número: NO-2022-57269291-APN-DNEA#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 7 de Junio de 2022

**Referencia:** Solicita antecedentes y registros Audiencia Pública Consultiva - Decreto N° 143/2022

**A:** Sr. Norberto Walter PÉREZ (HCD Municipio General Pueyrredón),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Al Sr. Secretario  
del Honorable Concejo Deliberante  
del Partido de General Pueyrredón  
Sr. Norberto Walter PÉREZ**

**S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "GODOY, RUBEN OSCAR c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL", Expediente FMP N° 58/2022, y en particular en virtud de la sentencia recaída en fecha 03/06/2022 ante la CÁMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA (embebida).

En ese orden, a efectos de dar cabal cumplimiento a la medida cautelar impuesta en el resolutorio, que en su parte pertinente indica "[II]... 2) *Deberán valorarse las intervenciones participativas organizadas a nivel municipal*



(audiencia pública consultiva iniciada en fecha 30 de mayo de 2022)...”, es que solicito a Ud. tenga a bien remitir a esta Dirección Nacional de Evaluación Ambiental el registro de oradores, reglas procesales, registro taquigráfico y acta de cierre de la Audiencia Pública Consultiva convocada mediante Decreto N° 143/2022 del Honorable Consejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón (conf. Arts. 14, 21, 22, 23 y ctes. Ordenanza N° 12.336/98).

A tal fin, fijase el plazo de 10 días hábiles administrativos (conf. LPA art. 1.e.4).

Sin más, y quedando a disposición sobre el particular en San Martín N° 451, piso 3°, of. 321, CABA (CP 1004), Tel. 011-4348-8563 e [ijuresandi@ambiente.gov.ar](mailto:ijuresandi@ambiente.gov.ar), saludo a Ud. con la más distinguida consideración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.07 12:48:28 -03:00

Ignacio Javier Uresandi  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.07 12:46:27 -03:00

de calderon de arquite. por. ar.



Diego

Estadon -



Asunto **Consulta Pública Temprana-MAyDS- Actividad Sísmica:  
Pozo Argerich-1; Exploración Sísmica CAN\_102**  
De <secretariaprivada@capitanesdepesca.org.ar>  
Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-02 12:13



- Informe CESMAR-Consulta Pública Temprana-Sismica.docx (~916 KB)

Estimados, hacemos llegar por este medio el informe emitido por el CESMAR respecto a la Consulta Pública Temprana-MAyDS- Actividad Sísmica: Pozo Argerich-1; Exploración Sísmica CAN\_102, muchas gracias.





## Consulta Pública Temprana

-MAyDS-

### Actividad Sísmica: Pozo Argerich-1; Exploración Sísmica CAN\_102

En el mes de mayo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) habilitó una instancia de Consulta Pública temprana para dos proyectos de exploración sísmica en el Mar Argentino. El primero corresponde a un pozo exploratorio (Argerich-1) dentro de la Cuenca Argentina Norte CAN\_100, llevado adelante por la Compañía Equinor, YPF y Shell; mientras que el segundo apunta al desarrollo de exploración sísmica dentro de la misma cuenca, en el área CAN\_102 correspondiente a la empresa YPF.

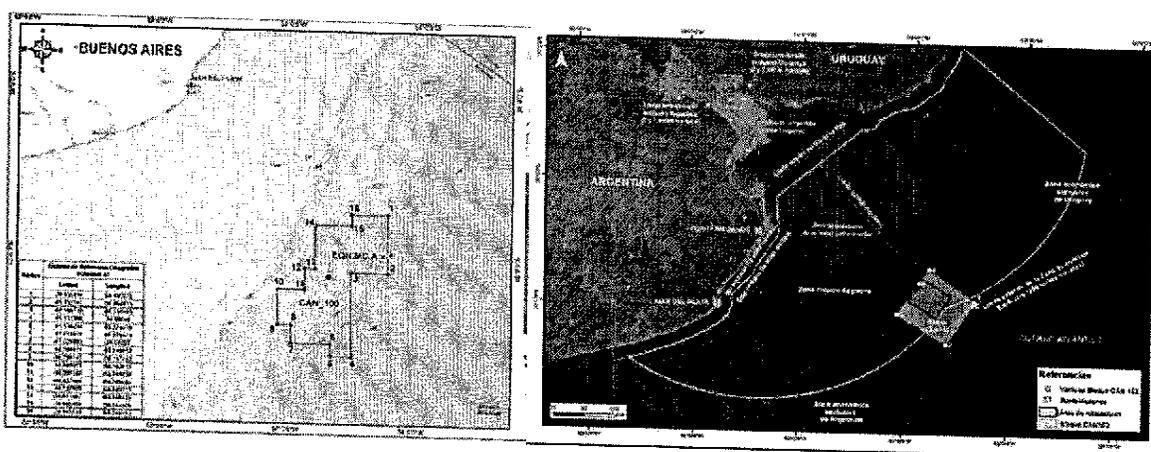
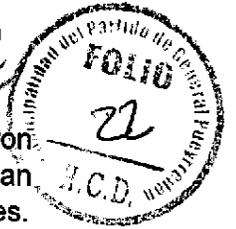


Figura 1: Izquierda: Ubicación geográfica del Pozo Argerich-1. Derecha: Ubicación geográfica CAN\_102.

Esta instancia de Consulta Pública es un espacio de participación ciudadana desarrollado a través de un sitio web por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Secretaría de Innovación Pública. Su propósito es recibir ideas, propuestas, consultas y aportes de ciudadanos sobre un proyecto, iniciativa, documento público o borrador de regulación. La participación pública es un derecho de la ciudadanía y un deber de Estado, tal como se reconoce en nuestra legislación nacional y en el Acuerdo de Escazú, ratificado por nuestro país en 2021. Es así que en los procedimientos de EIA, las instancias de participación son obligatorias desde etapas tempranas y deben llevarse adelante antes de que se autorice las actividades que puedan causar impactos significativos sobre el ambiente.

Dada esta posibilidad de participación temprana, el Centro de Estudios Superiores del Mar Argentino (CESMAR) consideró pertinente pasar a analizar los distintos documentos presentados, que hacen al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de cada uno de los proyectos mencionados anteriormente. A partir de esto, se pudieron



determinar observaciones e inquietudes, pero a su vez también se identificaron avances positivos con respecto a los estudios y el proceso de evaluación, que se han ido exigiendo este último tiempo por parte de los distintos actores claves intervinientes.

Comenzando con lo positivo, se mencionan y analizan aspectos relacionados al impacto acumulativo apuntando a la coordinación con otros proyectos de prospección símica cercanos y fundamentando porque no se daría lugar a ese tipo de impactos. Además, se evidencia un mayor relacionamiento con los actores claves, se mencionan procesos biológicos de importancia de las distintas especies comprometidas, y se hace más hincapié en los distintos impactos, tanto positivos como negativos, que se podrían generar sobre línea de base socioeconómica. Por último, se observó que hubo una mejora sobre el tipo de información científica citada, siendo más actual y generada por científicos e instituciones referentes dentro del país.

Por otro lado, con la intención de contribuir a un mejor análisis dentro del **Proyecto del Pozo Argerich 1**, se establece que aún persiste una confusión muy evidente respecto de las especies mencionadas como presentes en el área, por ejemplo, se menciona al calamarete patagónico, o la pesca de la caballa o el camarón, estando el bloque CAN 100 localizado en aguas profundas (1.527 m de profundidad), a unos 315 km al este de la ciudad de Mar del Plata. Además, se sigue planteando, prácticamente, a la información secundaria como única forma de determinar los distintos factores ambientales que conforman la línea de base ambiental del área donde se quiere establecer el proyecto. Esto deriva en un incremento de incertidumbre a lo largo del análisis del estudio de impacto ambiental (EslA). Se requiere de una adecuada identificación del estado en el cual se encuentra el área en cuestión ya que es fundamental para poder determinar todos los factores ambientales que entran en juego y los distintos impactos a los cuales pueden estar sujetos. Por otra parte, dentro de este proyecto, se lleva adelante un análisis del riesgo de derrames, estableciendo que el petróleo en el caso de que ocurra una surgencia no controlada viajará predominantemente hacia el este, y en ninguno de los escenarios simulados el petróleo llegaría a la costa. Sin embargo, consideramos que este estudio debería ser sujeto a evaluación de pares, es decir por expertos científicos (oceanógrafos) que evalúen la robustez del estudio presentado.

Pasando a la lectura de los documentos del **Proyecto de exploración CAN\_102**, se pudo evidenciar que existen deficiencias en la línea de base referidas a la ubicación geográfica del área del proyecto dentro de los mapas de distribución de distintas especies que conforman la línea de base biótica. Otras de las cuestiones a resaltar, como se hizo mención en el proyecto del pozo Argerich-1, es que se debe seguir insistiendo en la generación de información primaria del área a prospectar para minimizar las incertidumbres que se puedan dar en el diagnóstico del espacio y los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos involucrados, y así, determinar y valorizar correctamente los potenciales impactos.

Por otro lado, en el capítulo de impactos, en la matriz donde se establecen las distintas medidas de mitigación para cada factor ambiental identificado se evidencian irregularidades, ya que se mencionan las mismas medidas en todos los factores, mencionando algunas que ni siquiera corresponden al componente biótico que se está abordando. Por ejemplo, dentro del factor peces se establece como una medida de mitigación el monitoreo visual y acústico de mamíferos y tortugas marinas. A su vez, se sigue dejando de lado una de las principales medidas que pueden contribuir a disminuir los posibles impactos que se puedan producir, que es considerar las distintas



ventanas temporales, en función de los procesos biológicos de importancia, para iniciar o retrasar las actividades de prospección.

Otra de las cuestiones está relacionada con el Programa de educación ambiental y conducta del personal. Si bien se menciona en varios de los factores ambientales como medida de mitigación, el programa dentro del Plan de gestión no se desarrolla para todos, sino que únicamente se establece para el manejo de combustibles, aceites y residuos.

Finalmente, en función de esta instancia de consulta temprana y a pesar de los avances que se han logrado en materia de participación, es cuestionable el corto plazo de 15 días para poder leer y analizar el gran volumen de los documentos, que superan largamente las 1000 páginas, correspondientes al Estudio de Impacto, que presentan los distintos proponentes de los proyectos de prospección sísmica. La consulta temprana debería garantizar una instancia abierta y sujeta a observaciones hasta la instancia de audiencia pública, para que constantemente el estudio pueda nutrirse y la población pueda expresarse respecto a las actividades que se intentan desarrollar. De otro modo, en tan corto plazo resulta muy difícil la lectura y el análisis de tan vasta documentación con la finalidad de realizar un análisis serio y atinado.

Asunto **Fwd: Audiencia Pública Petroleras**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-03 11:57



----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:** Thu, 2 Jun 2022 18:50:32 -0300  
**De:** Daniel Rubens <danielrubens27@gmail.com>  
**Para:** info@concejomdp.gov.ar

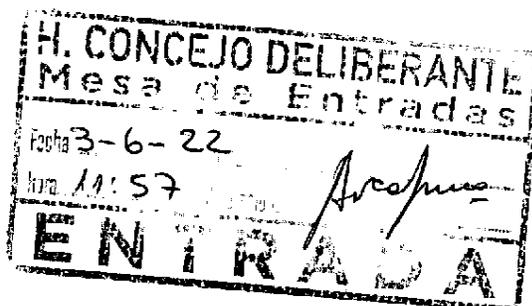
Por la presente quiero expresar mi Rotunda Negativa a la exploración y extracción petrolera offshore en las costas del norte bonaerense, basando mi postura en la larga lista de derrames producidos en todo el mundo según fue expresado en detalle por otros expositores durante la audiencia. Ayer mismo se produjo un derrame en Medio Oriente, y ninguna de estas señales hace reflexionar al lobby empresarial y al Estado y a los sindicatos cómplices de los riesgos que entraña esta actividad. Actividad que está prevista a varios cientos de metros de profundidad marítima, lo que incrementa los riesgos de accidentes por inexperiencia de las empresas. Se pone en riesgo todo el ecosistema marítimo, patrimonio de valor incalculable para las futuras generaciones. La fauna marina sufrirá por las fuertes ondas sísmicas exploratorias, en particular la ballena franca austral, especie que debe gozar de una protección por ley que este proyecto desestima.

La expresión más lúgubre del capitalismo, con las complicidades señaladas, sólo pregonan la falacia de un desarrollo y del derrame de riquezas y de nuevos empleos que se producirán en nuestra ciudad, cuando el único derrame previsible es el de petróleo que arruinará nuestras amadas costas marítimas. Hablan de la Nueva Dubai, pretendiendo ignorar que este mismo discurso ya trajo desastres y pobreza en muchos pueblos hermanos, Perú, Brasil, México, incluso en Estados Unidos, entre otros, y que la empresa promotora de este proyecto, Equinor, enfrenta juicios en distintos lugares del mundo, incluso en su casa matriz, Noruega.

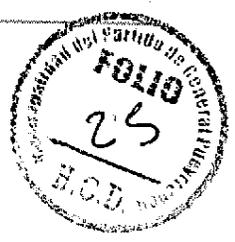
No nos mientan, háganse cargo con nombre y apellido quienes levantan la mano y la voz a favor de este proyecto que es un fraude cuyo objetivo es generar los dólares para pagar el otro fraude que es la deuda externa; un gobierno nos endeuda, y el siguiente nos entrega.

Señores, dice un querido cantautor que "están ustedes jugando con cosas que no tienen repuesto", carguen entonces con todas las responsabilidades.

Daniel RUBENS  
 N° orden 415 (no pude ingresar al zoom por motivos laborales)



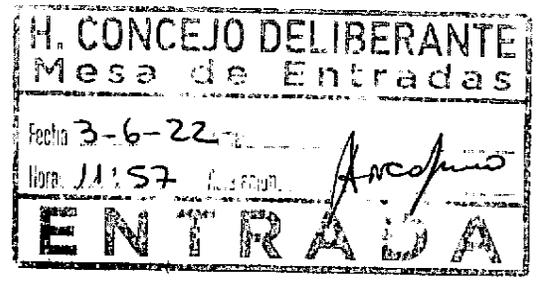
Asunto **Fwd: AUDIENCIA PUBLICA PETROLERAS**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-03 11:57



----- Mensaje reenviado -----  
**Asunto:** AUDIENCIA PUBLICA PETROLERAS  
**Fecha:** Fri, 3 Jun 2022 10:19:00 -0300  
**De:** celeste centeno <celestecentenoto@gmail.com>  
**Para:** info@concejomdp.gov.ar

En el dia de ayer, 02 de Junio del 2022, quien escribe Maria celeste Centeno (DNI 33866887), expresé mi opinión sobre el tema y quiero dejarlo por escrito que NO APOYO LA PARTICIPACION DE MAR DEL PLATA EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERA QUE SE REALIZARÁ SEGÚN RESOLUCIÓN 436/2021, A 307 KM DE LA COSTA MARPLATENSE"

Desde ya muchas gracias  
 Maria celeste centeno



Asunto **Fwd: AUDIENCIA PUBLICA PETROLERAS**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-03 11:57

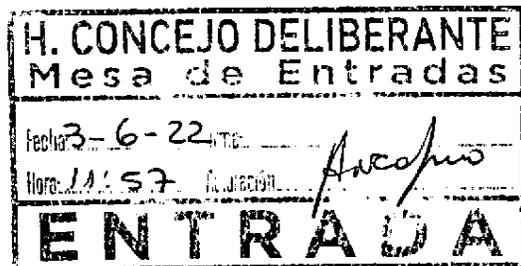


----- Mensaje reenviado -----  
**Asunto:**AUDIENCIA PUBLICA PETROLERAS  
**Fecha:**Fri, 3 Jun 2022 10:41:13 -0300  
**De:**Joaquin Zalazar <joacozala@gmail.com>  
**Para:**info@concejomdp.gov.ar

En el dia de ayer 02 de Junio del 2022, quien escribe Zalazar Joaquin (DNI 37178089) (Numero de orador 409), no pude expresar mi opinión por cuestiones de conectividad sobre el tema y quiero dejarlo claro por escrito que **NO APOYO LA PARTICIPACION DE MAR DEL PLATA EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERA QUE SE REALIZARÁ SEGÚN RESOLUCIÓN 436/2021, A 307 KM DE LA COSTA MARPLATENSE"**

Desde ya muchas gracias

Zalazar Joaquin



Asunto **Fwd: Audiencia Pública Petroleras**  
De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-03 11:57



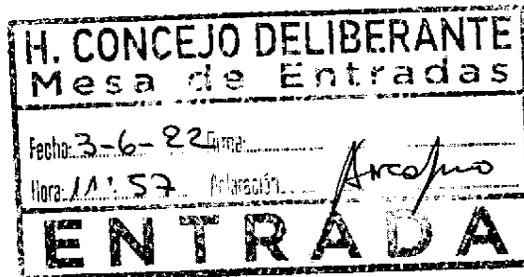
- DOC-SUBSIDIOS-2020\_links.pdf (~323 KB)
- DOC\_FÓSILES\_CORTO.pdf (~89 KB)
- DOC\_OFFSHORE\_links.pdf (~948 KB)
- Evaluación probabilidad de derrames Offshore Argentino v3.pdf (~1016 KB)
- 2e95bdba-dossier-equinor-6.pdf (~6.4 MB)
- Prospeccion Sismica en el Mar Argentino - Riesgos e Impactos (FORO Mar Patagonico 2022) LR.pdf (~10. MB)

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:** Thu, 2 Jun 2022 15:53:20 -0300  
**De:** Agustina Iwan <agustina.iwan@gmail.com>  
**Para:** info@concejomdp.gov.ar

Buenas tardes, hoy en mi exposición afirmé que iba a enviar información adjunta que respaldaba mi postura.

- <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>
- <https://news.asociacion3e.org/media/images/ckfinder/files/WorldEnergyOutlook2021.pdf>
- <https://ballenas.org.ar/por-que-la-exploracion-sismica-en-zonas-criticas-de-alimentacion-podria-traer-consecuencias-irreversibles-para-las-ballenas-francas-en-el-mar-argentino/>
- [https://www.eldiarioar.com/opinion/mitos-realidades-aventura-petrolera-off-shore\\_129\\_8641548.html?fbclid=IwAR3WSM1wxLyPwyR0ggvnmqBfQsnm9HoghdCgiE\\_k81dLCqaOHCHBsIyN4Y5s](https://www.eldiarioar.com/opinion/mitos-realidades-aventura-petrolera-off-shore_129_8641548.html?fbclid=IwAR3WSM1wxLyPwyR0ggvnmqBfQsnm9HoghdCgiE_k81dLCqaOHCHBsIyN4Y5s)
- <https://www.runrunenergetico.com/exploracion-offshore-en-tiempos-de-cambio-climatico/>
- <https://www.unicen.edu.ar/content/nuestros-investigadores-ing-gabriel-blanco>



Asunto **Fwd: Audiencia Pública Búsqueda de Hidrocarburos**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-03 12:32



----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Audiencia Pública Búsqueda de Hidrocarburos  
**Fecha:** Fri, 3 Jun 2022 11:59:41 -0300  
**De:** Rodrigo Valdés Ortiz <raghurai.76@gmail.com>  
**Para:** info@concejomdp.gov.ar

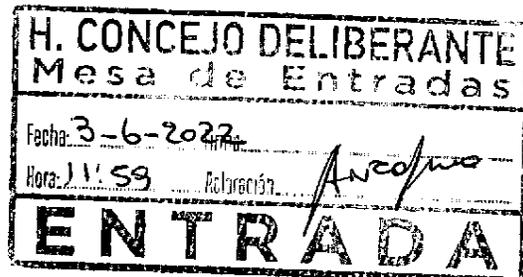
Hola. En el día de ayer recibí desde varias fuentes una alternativa que estarían ofreciendo ustedes para las personas que por problemas técnicos no pudieron participar en la audiencia. La propuesta sería que se comuniquen a este correo electrónico para mandar su posición por escrito para ser considerados en la documentación de la audiencia. De esa forma obtuve esta dirección.

Quiero decir que si bien puedo comprender que atrás de eso puede haber una buena intención, creo que la vía es totalmente equivocada. Una audiencia pública es PÚBLICA. Lo que se traduce en horizontalidad y transparencia como premisa. Les pido que aclaren esta situación y que transparenten de qué forma serían considerados estos mensajes. De la única forma que pueden tener validez es si son PUBLICOS y están disponibles para que todos podamos leerlos y saber quién es su emisor.

Tengo una cuenta detallada de las personas que se expresaron a favor y en contra de este proyecto y espero no encontrarme con ninguna sorpresa en los medios. Menos que, la sorpresa sea que dicha cuenta ya no coincide por las posiciones que por este medio podrían considerar. Y muchísimo menos si esas posiciones no van a ser públicas.

No cometan ese error si no quieren invalidar todo este proceso de audiencia.

Espero sus respuestas. Muchas gracias.



Asunto **Fwd: Audiencia Pública Petroleras**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-03 13:57



----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:** Fri, 3 Jun 2022 13:13:14 -0300  
**De:** María Luisa Cassanelli <mlcassanelli@gmail.com>  
**Para:** info@concejomdp.gob.ar

Estimados, por problemas en la conexión Internet hoy no pude acceder para participar como oradora en la Audiencia Pública Consultiva de nuestro municipio. Por este motivo, quiero manifestar mi opinión en relación al Proyecto en debate. Esperando se incluya dicha opinión en la documentación de la Audiencia, que expreso a continuación, saludo a Uds. muy atte

No apoyo la participación de Mar del Plata en el Proyecto de Exploración y Explotación Hidrocarburífera que se realizará según resolución 436/21 a 307 km de la costa marplatense.  
 María Luisa Cassanelli. Nº de participante en la Audiencia 649.



Asunto **Fwd: Fwd: Audiencia Pública Petroleras**  
De Prensa H.C.D. <prensa@concejomdp.gov.ar>  
Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-06 10:35



----- Mensaje reenviado -----

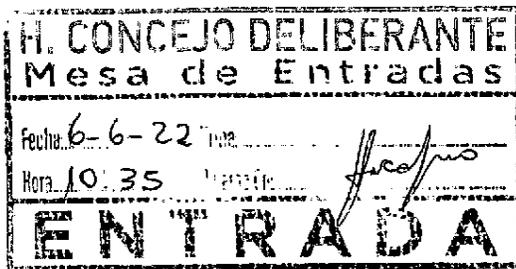
**Asunto:**Fwd: Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:**Fri, 3 Jun 2022 09:21:00 -0300  
**De:**Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
**A:**prensa@concejomdp.gov.ar

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:**Thu, 2 Jun 2022 18:50:32 -0300  
**De:**Daniel Rubens <danielrubens27@gmail.com>  
**Para:**info@concejomdp.gov.ar

Por la presente quiero expresar mi Rotunda Negativa a la exploración y extracción petrolera offshore en las costas del norte bonaerense, basando mi postura en la larga lista de derrames producidos en todo el mundo según fue expresado en detalle por otros expositores durante la audiencia. Ayer mismo se produjo un derrame en Medio Oriente, y ninguna de estas señales hace reflexionar al lobby empresarial y al Estado y a los sindicatos cómplices de los riesgos que entraña esta actividad. Actividad que está prevista a varios cientos de metros de profundidad marítima, lo que incrementa los riesgos de accidentes por inexperiencia de las empresas. Se pone en riesgo todo el ecosistema marítimo, patrimonio de valor incalculable para las futuras generaciones. La fauna marina sufrirá por las fuertes ondas sísmicas exploratorias, en particular la ballena franca austral, especie que debe gozar de una protección por ley que este proyecto desestima. La expresión más lúgubre del capitalismo, con las complicidades señaladas, sólo pregonan la falacia de un desarrollo y del derrame de riquezas y de nuevos empleos que se producirán en nuestra ciudad, cuando el único derrame previsible es el de petróleo que arruinará nuestras amadas costas marítimas. Hablan de la Nueva Dubai, pretendiendo ignorar que este mismo discurso ya trajo desastres y pobreza en muchos pueblos hermanos, Perú, Brasil, México, incluso en Estados Unidos, entre otros, y que la empresa promotora de este proyecto, Equinor, enfrenta juicios en distintos lugares del mundo, incluso en su casa matriz, Noruega. No nos mientan, háganse cargo con nombre y apellido quienes levantan la mano y la voz a favor de este proyecto que es un fraude cuyo objetivo es generar los dólares para pagar el otro fraude que es la deuda externa; un gobierno nos endeuda, y el siguiente nos entrega. Señores, dice un querido cantautor que "están ustedes jugando con cosas que no tienen repuesto", carguen entonces con todas las responsabilidades.

Daniel RUBENS  
Nº orden 415 (no pude ingresar al zoom por motivos laborales)



Asunto **Fwd: Fwd: Audiencia Pública Petroleras**  
 De Prensa H.C.D. <prensa@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-06 10:35



----- Mensaje reenviado -----  
**Asunto:**Fwd: Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:**Fri, 3 Jun 2022 09:21:20 -0300  
**De:**Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
**A:**prensa@concejomdp.gov.ar

----- Mensaje reenviado -----  
**Asunto:**Audiencia Pública Petroleras  
**Fecha:**Thu, 2 Jun 2022 12:11:44 -0300  
**De:**Adelina Webb <adelinawebb@gmail.com>  
**Para:**info@concejomdp.gov.ar

Buen día, mi nombre es Adelina Webb, DNI 34552020, me encontraba en la lista de oradores en AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA -Para intercambiar saberes y perspectivas con respecto a la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el Mar Argentino, con el número 318. Por cuestiones laborales no pude acceder el día que me convocaron en ese horario (02-06 a partir de las 09 hs)

Soy Licenciada en Diagnóstico y Gestión Ambiental y quiero expresar mi postura en **contra de la participación de Mar del Plata en el proyecto de exploración y explotación hidrocarburífera**. Debido que el avance de este tipo de industrias destructivas contribuye a la crisis global y por ende local. Además de ser extremadamente peligrosa, la explotación petrolífera offshore es sumamente incompatible con la realidad ambiental que nos toca vivir.

La exploración sísmica es la primera etapa de una serie de impactos negativos dentro del proceso de explotación de hidrocarburos, como todos los mencionados anteriormente por muchas de las personas que participaron de esta audiencia. La introducción de sonido en el mar -siendo superiores a los sonidos naturales habituales-, afecta y altera funciones biológicas esenciales de mamíferos marinos, tortugas, peces e invertebrados, solapándose con sus rangos de audición y vocalización. Además, los efectos de las fuentes sonoras de este tipo de actividad pueden ocasionar lesiones graves o muerte, efectos físicos y/o fisiológicos, deterioro de la audición, enmascaramiento, y cambios de comportamiento.

El área sobre la cual se quiere intervenir, sostiene una compleja trama trófica e incluye áreas de desove de especies de importancia ecológica y comercial, zonas clave para la migración del calamar y es área de alimentación y migración de aves y mamíferos marinos.

La próxima etapa es la perforación de exploración, seguida por la perforación de explotación y luego la Interconexión-extracción entre la boca de pozo, oleoducto y los puertos de distribución. En estas etapas, existen riesgos de alto impacto ambiental, como blow out o derrames. En condiciones "normales" de perforación petrolífera en alta mar se generan miles de litros de agua contaminada llamados "lodos de perforación", los cuales contienen sustancias tóxicas como benceno, zinc, arsénico, materiales radiactivos.

El Mar Argentino presenta zonas claves para la estructura funcional y ecológica, áreas de alta productividad, esenciales para la migración, reproducción y alimentación de diversas especies que deben ser conservadas.

En un contexto de cambio climático, no se deberían abrir nuevas fronteras de explotación si no que se debería reducir drásticamente nuestra dependencia a los combustibles fósiles mediante una transición hacia energías sustentables.

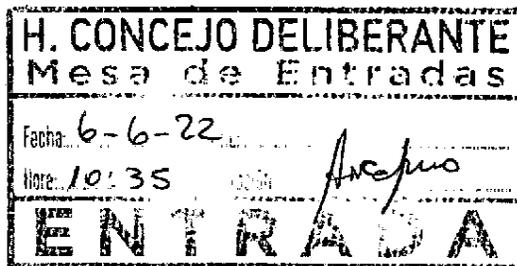
El IPCC, en agosto del 2021 concluyó que no debe haber ninguna nueva inversión en combustibles fósiles en ningún lugar del mundo.

Este modo de extractivismo es insostenible, las demandas energéticas pueden satisfacerse a partir de otras fuentes. Debieran respetarse los acuerdos internacionales existentes y el compromiso asumido con el pueblo, el gobierno debe apostar a la transición hacia energías limpias. Continuar apostando a los hidrocarburos, es además, dirigir las inversiones hacia una industria que será obsoleta en el futuro cercano.

Espero que mi postura sea tenida en cuenta de todas maneras,

Muchas gracias,

Adelina.-



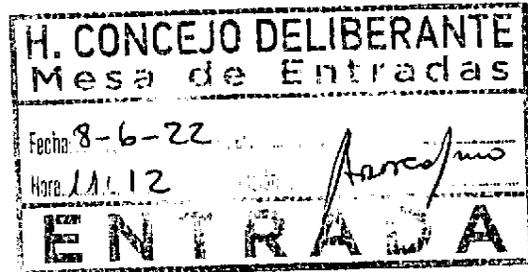
Asunto **Fwd: Audiencia pública. numero de orden 84, DANIELA RUSYNIAK**  
 De Info H.C.D. <info@concejomdp.gov.ar>  
 Destinatario Mesa de Entradas HCD <mesadeentradas@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-06-08 11:12



----- Mensaje original -----

**Asunto:** Audiencia pública. numero de orden 84, DANIELA RUSYNIAK  
**Fecha:** Tue, 7 Jun 2022 22:40:37 -0300  
**De:** daniela rusyniak <rusyniakdaniela@gmail.com>  
**A:** nperez@concejomdp.gov.ar, presidencia@concejomdp.gov.ar, info@concejomdp.gov.ar

Al secretario de HCD de General Pueyrredón, señor Norberto Perez: Le envié por este medio mi referencia y exposición que debí realizar en la Audiencia Pública por el tema de explotación hidrocarburífera que se realizó este mes en el HCD de esta ciudad.  
 Por motivos técnicos no pudo salir el audio en ninguna de las veces que me convocaron a exponer. Por eso solicité poder hacerlo de otra manera, y esta vía es la que me ofrecieron.  
 Haciendo uso de ella expreso mi total rechazo a la resolución N° 436/2021 del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación que permite la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos a 307 km de la costa marplatense.  
 Sin otro particular saluda a usted atte: Rusyniak Daniela , DNI 26417796, número de orden 84.

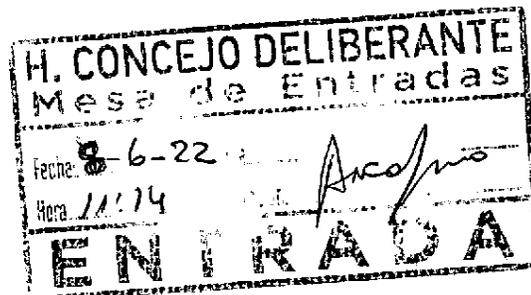




Audiencia Pública Informativa sobre Hidrocarburos del 31 de Mayo – Expositor numero de orden 83.

Mi nombre es Ernesto Chiariello, y formo parte de la Asociación Civil Medio Ambiente Responsable (MAR) y vengo a expresar mi rechazo a la resolución N° 436/2021 del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación en relación a la exploración Sísmica a realizarse en nuestro mar para evaluar la posibilidad de encontrar reservas de petróleo mar adentro. El rechazo se basa básicamente en que este tipo de prácticas nos son presentadas como la solución a todos los problemas de lxs argentinxs, en relación a que de encontrarse petróleo en dichas zonas, la pobreza y el desempleo dejarán de existir prácticamente. Un dirigente sindical habló incluso de convertirnos en la nueva Dubai (habría que advertirle que de convertirnos en ese país, este dirigente no podría ejercer su representación sindical por no estar reconocidos los gremios en ese régimen monárquico-autoritario). Pero mas allá de semejante burrada, querer pretender vendernos a todxs los ciudadanxs que además de esto, estas prácticas industriales son realizadas bajo estrictos protocolos y bajo inflexibles normas de control ambiental y mitigación de riesgos es chistoso. Esta empresa Equinor maneja un presupuesto varias veces mayor al de nuestro propio país, con lo que dudamos de que poder de control puede tener nuestro estado. Ni que hablar de la provincia de Buenos Aires y mucho menos del Estado Municipal de General Pueyrredón que no puede garantizar el bacheo de las calles de la ciudad, por solo dar un pequeño ejemplo de su inoperancia. Por ende, decirnos que va estar todo bajo control, suena a por lo menos, subestimar nuestra inteligencia o creernos idiotas. Estas son algunas razones entre muchísimas otras mas, por la que me opongo a esta locura.

Ernesto Chiariello DNI 27217069



Asunto **Sobre AUDIENCIA PUBLICA CONSULTIVA - 30 de Mayo.  
Exposición Romina Del plá**  
De Romina Del Pla <rdelpla@hcdn.gob.ar>  
Destinatario <comisiones@concejomdp.gov.ar>  
Fecha 2022-06-06 15:01



- Disertante Romina Del Plá Audiencia Pública MDQ.pdf (~47 KB)

Estimadas/os

*Tal y como fue comunicado telefónicamente los motivos por los cuales no se habilitó mi participación a la Audiencia Pública convocada, cumplo con enviar como fue solicitado mi exposición.*

*Le solicito la confirmación de este correo.*

*Sin más, saluda muy atte.*

**Romina Del Plá, Diputada Nacional**

**Romina Del Plá**

Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires  
Bloque Partido Obrero en el Frente de Izquierda y de Trabajadores- Unidad  
Rivadavia 1841- (Anexo A) Piso 8- of. 817/917  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1089)  
Tel.: +54 11 6075-0000 Int: 2817/2917

ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO, PIENSE SI ES NECESARIO.  
CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE.

De: comisiones <comisiones@concejomdp.gov.ar>  
Para: rdelpla <rdelpla@hcdn.gob.ar>  
Fecha: miércoles, 25 de mayo de 2022 10:57 -03  
Asunto: Confirmación de Recepción de su Inscripción a la AUDIENCIA PUBLICA CONSULTIVA - 30 de Mayo 9Hs.

**ATENCIÓN:** Este correo electrónico se originó fuera de la HCDN. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca el remitente y sepa que el contenido es seguro.

Gracias Del Plá Romina por enviar su Inscripción a la Audiencia pública Consultiva.

Será contactado a la brevedad para confirmar la misma y completar la documentación que fuera necesaria.

Por este mismo medio se le enviará el link y credenciales para acceder al Zoom el día de la Audiencia.

Nuestro horario de atención, es de Lunes a Viernes de 8 a 15hs.

**ATENCIÓN:** Este correo electrónico se originó fuera de la HCDN. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca el remitente y sepa que el contenido es seguro.

Apellido y Nombre:	Del Plá Romina
Tipo / Nro. Doc.:	DNI / 22668056
Domicilio:	Paraguay 1342 e/ Argentina
Localidad:	San Justo La Matanza Provincia de Buenos Aires
Teléfono de Contacto:	1140429791
Correo Electrónico:	rdelpla@hcdn.gob.ar
Nombre Institución:	Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires por el Bloque Partido Obrero en el Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad
Domicilio Institución:	Riobamba 71 CABA

Audiencia pública por la exploración offshore de hidrocarburos- Concejo Deliberante de  
General Pueyrredón

Disertante: Romina Del Plá. Diputada Nacional por el Bloque Partido Obrero en el Frente de  
Izquierda y de Trabajadores-Unidad

En enero de este año, desde la banca del Partido Obrero y del conjunto del Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad presentamos un proyecto de ley en el Congreso de la Nación contra la exploración offshore de hidrocarburos en el Mar Argentino. Dicho proyecto, que adjuntamos para conocimiento de la comunidad (<https://po.org.ar/proyecto/proyecto-de-ley-para-anular-las-normativas-que-permiten-la-exploracion-petrolera-off-shore-en-el-mar-argentino/>), plantea la derogación del decreto 872/2018 en el que el ex presidente Mauricio Macri instruye a la entonces Secretaría de Gobierno de Energía para que convoque a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional de las áreas de la Cuenca Argentina Norte. También establece la derogación de la Resolución 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a cargo de Juan Cabandié -publicada en el Boletín Oficial con fecha 24 de diciembre de 2021- a partir de la cual se aprueba el proyecto de exploración sísmica petrolera y la habilitación a la empresa Equinor para la realización del proyecto "ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D-3D-4D OFF-SHORE EN BLOQUE CAN 108 -CAN 114" en el Mar Argentino.

A partir de dicha resolución, se ha reforzado desde el Gobierno Nacional - que también es replicada por los gobiernos provinciales y locales- en conjunto con las petroleras y las empresas contaminantes, una campaña que ha consistido en la deslegitimización del movimiento ambientalista y en la negación del impacto ambiental sobre la fauna y la vida humana. La defensa del extractivismo se ha convertido en una política de Estado, planteada y llevada adelante por todos los gobiernos en Argentina: las concesiones petroleras sobre el mar argentino realizadas por el ex presidente Mauricio Macri fueron validadas y defendidas a capa y espada por el actual gobierno de Alberto Fernández, y su ministro de ambiente, el cristinista Juan Cabandié. En esta campaña, que continua hasta hoy, se ha repetido hasta el hartazgo la supuesta bonanza de la política extractivista y del saqueo de los recursos naturales en función de la "llegada de dólares", ignorado todo tipo de evidencia sobre las problemáticas ambientales, la crisis climática, -basta con recordar la voracidad de los incendios forestales-, la destrucción de la fauna, los derrames de petróleo, etc.

En sus intervenciones, los voceros del extractivismo, omiten mencionar que la técnica para la exploración sísmica que se debate en esta audiencia, con fin de localizar y extraer hidrocarburos,

utiliza bombas acústicas que chocan con el fondo marino, lo que generaría una explosión cada 10 segundos las 24 horas del día. Estos estruendos afectan enormemente a la biodiversidad marina, sobre todo a las especies de cetáceos y sería uno de los mayores contribuyentes de ruido subacuático. Según el Instituto de Conservación de Ballenas, "el sonido emitido por los cañones en las prospecciones sísmicas alcanza niveles de 215-230 decibeles (incluso mayores) y pueden alcanzar una distancia de 4.000 km. Este ruido supera ampliamente el umbral de dolor en humanos (120 dB) y el nivel límite de intensidad sonora que puede producir daños fisiológicos irreversibles en ballenas y delfines (180 dB)". La misma entidad denuncia que este método se lleva adelante en zonas de gran importancia desde el punto de vista de los ecosistemas marinos y daña a toda la fauna, de diferentes formas. Por tanto, esta práctica impacta sobre la biodiversidad y afecta a diversas especies entre ellas la ballena franca austral, el delfín, orcas, lobos marinos y pingüinos que se encuentran expuestos a la desorientación, cambios en su comportamiento, discapacidad auditiva, lesiones masivas, etc.

En segundo lugar, lo que han ignorado estos voceros, es que la exploración y explotación off shore está siendo prohibida en numerosos países, tanto por los riesgos de desastres ambientales, cuando se explotan plataformas submarinas, como por el daño que produce la exploración llamada "sísmica". En Groenlandia, Francia, Dinamarca, Nueva Zelanda o España, entre otros, se prohibió la exploración o bien se tomaron medidas tendientes a ir reduciendo la explotación hasta finalizar con ellas.

Por otro lado, es sabido que donde hay petróleo, hay derrames. En este punto, sostienen que se ha avanzado en regulaciones que hacen que el riesgo de accidentes en la industria petrolera off shore haya disminuido. Contrariamente, el estudio presentado en la audiencia de impacto ambiental por la Universidad Nacional del Centro caracteriza como alto el riesgo de pérdidas en las explotaciones petroleras off shore y donde los riesgos de fugas relativamente menores son prácticamente inevitables. El caso del desastre del golfo de México con responsabilidad de British Petroleum y Halliburton, cuando la contaminación alcanzó a 2.000 kilómetros de costa y el costo en materia de muerte de la fauna marina fue incalculable, resultan de daños no compensables económicamente e irreversibles en términos ambientales.

Por tanto, se trata de una actividad que sólo traerá perjuicios para el ambiente, las comunidades, los trabajadores y los productores de las zonas afectadas a cambio de que un puñado de empresas multinacionales saqueen los recursos naturales y se llenen y lleven los dólares. Afirmamos esto porque una de las razones que aducen los defensores de estos proyectos de saqueo y profundización de una matriz energética contaminante es la necesidad del país de conseguir dólares -que irán a pagarle al FMI-. Pero lo cierto es que se trata de un proyecto que

reafirma el carácter semicolonial de Argentina, donde se ofrece un sinfín de prebendas a una petrolera multinacional para que saquee los recursos naturales del territorio en beneficio propio, condenando a la población local a asumir enormes riesgos ambientales y sanitarios, y que no conlleva ningún beneficio para el conjunto de la población.

La cuestión petrolera, por lo tanto, se conecta con todo un esquema económico que ha llevado a la Argentina a una crisis de dimensiones históricas como la que estamos atravesando y que tiene el trasfondo de la crisis ambiental mundial y el calentamiento global que está llevando a la catástrofe ambiental. Está claro que hace falta una reorganización integral para quebrar el esquema económico semicolonial exportador-contaminante, y puesto al servicio del pago de la deuda.

El proyecto presentado por la banca del Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad se apoya en la convicción de que no hay crecimiento a futuro con el saqueo permanente de los recursos del presente. Por eso reivindicamos y somos parte de las enormes movilizaciones en distintos puntos del país contra la exploración off shore, contra los efectos destructivos sobre la fauna marina, tanto por la contaminación sonora que trae aparejado la exploración sísmica, como por los potenciales derrames. Convocamos, entonces, a recoger seguir movilizadas y recoger las lecciones del Chubutazo, y de todo un pueblo que quebró el avance mega minero. Hay que redoblar la movilización callejera para defender nuestro mar y los ecosistemas, contra los gobiernos entreguistas que garantizan el saqueo.

*Romina Del Plá, Diputada Nacional*

H. CONCEJO DELIBERANTE	
Mesa de Entradas	
Fecha: 4-6-22	Firma: <i>[Firma]</i>
Hora: 8:30	Atención: <i>[Firma]</i>
ENTRADA	

Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.

Mar del Plata,  
19 JUL 2023

*[Firma]*  
CARLOS FACUNDO BUSTOS  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante